



LA CISTERNA,

DECRETO ALCALDICIO N°

000077

13 ENE. 2015

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.

Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.

Lo aprobado en el Presupuesto 2015 según Decreto N° 5.298 del 29.12.2014, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Proyecto Social denominado "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Comunitaria", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2015.

2º IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$494.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DIR. MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DES. COMUNITARIO

CAF//MTG/SDB/gvb.  
DISTRIBUCION:  
1.- Secretario Municipal  
2.- Dirección de Control  
3.- Depto. De Contabilidad  
4.- Dideco  
5.- Unidad Técnica DIDECO  
6.- Oficina de Partes